

DISPOSICIÓN RESIDUOS POSCONSUMO

Trámite o servicio:

DISPOSICIÓN RESIDUOS POSCONSUMO

Descripción

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, cuenta con el programa de disposición de residuos posconsumo, en donde encontrarás contenedores para disponer: medicamentos veterinarios y humanos usados o vencidos, botellas y tapas plásticas, luminarias, envases de insecticidas y envases de aerosol, aceite vegetal usado, elementos tecnológicos.

Dirigida a

A la comunidad cajiqueña en general

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

Traer los residuos a entregar adecuadamente, limpios, empacados y/o sellados.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

En las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, encontrarás contenedores para disponer:

- a. Medicamentos veterinarios vencidos.
- b. Medicamentos para uso humano vencidos o deteriorados, consumidos parcialmente, y envases vacíos de medicamentos como blíster, frascos plásticos o de vidrio, tubos colapsibles, entre otros.
- c. Botellas y tapas plásticas.
- d. Luminarias: Tubos fluorescentes lineales, bombillos ahorradores entre otros.
- e. Envases vacíos de insecticidas y envases de aerosol
- f. Elementos tecnológicos
- g. Aceite vegetal usado (se debe traer en botella plástica con tapa).

En caso que el ciudadano requiera certificación por la disposición de estos residuos, debe informar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, en donde le serán tomados los datos básicos como nombre de la persona o empresa, número de cedula o NIT, número telefónico y dirección de ubicación, para emitir el certificado, el cual podrá ser reclamado en un plazo de 8 días hábiles.

Respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 8 días hábiles